



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga Noviembre 30 de 2012

SEÑOR
JUAN CARLOS MELENDEZ AGUIRRE
E. S. M.

REF: Derecho de petición

Cordial saludo

Dentro de la oportunidad legal, me permito dar contestación al derecho de petición por usted impetrado ante esta corporación, para lo cual es pertinente realizar las siguientes precisiones:

De conformidad con el contenido del Artículo 29 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo. 29. *Reproducción de documentos.* En ningún caso el precio de las copias podrá exceder el valor de la reproducción. Los costos de la expedición de las copias correrán por cuenta del interesado en obtenerlas.

En este orden de ideas, se tiene que las copias solicitadas por usted, allegados a la corporación por parte del Doctor ENRIQUE BARON, en la sesión plenaria del día 21 de Noviembre de 2012, suma quinientas copias, las cuales la corporación Concejo Municipal no tiene el presupuesto necesario para su expedición.

Por lo cual, deberá usted sufragar su valor en cualquiera de los negocios de fotocopiado cercanos a la sede del Concejo Municipal de Bucaramanga, para lo cual deberá concurrir a la secretaria general donde se delegara un funcionario para que lleve los documentos objeto de la petición por usted impetrada

Sin otro particular

URIEL ORTIZ RUIZ
PRESIDENTE